

CIRCULAR-SAR-DNTH-29-2025

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les indica lo siguiente:

Con el fin de garantizar la salud y el bienestar de todos, especialmente de los niños(as) en la guardería, se les recuerda que no se debe traer a los niños o niñas si presentan síntomas de enfermedades altamente contagiosas o si han estado en contacto con personas infectadas (como resfriados, gripe, varicela, sarampión, meningitis viral, tos ferina, COVID-19, conjuntivitis, tuberculosis y escarlatina).

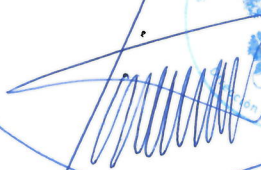
Asimismo, el personal de la guardería podrá limitar el acceso a los menores en caso de que presenten síntomas y puedan ser un riesgo para su salud y la de otros niños(as).

De igual forma, se solicita a todos los empleados(as) que, en caso de presentar síntomas de enfermedades altamente contagiosas o hayan estado en contacto con una persona infectada, asistan al médico para su debida evaluación y tratamiento. En caso de recibir una incapacidad debe abstenerse de asistir a las instalaciones de la Institución a fin de prevenir el riesgo de contagiar a otros.

En caso de que el menor y/o el empleado asistiera a las instalaciones del SAR, y se entera de que estuvo en contacto con personas infectadas con enfermedades altamente contagiosas deberá informar de manera oportuna a su jefe inmediato y a la Dirección Nacional de Talento Humano.

Favor de apegarse a estas indicaciones para crear un ambiente seguro y saludable para todos.

Tegucigalpa M.D.C., 3 de abril, 2025.


Abg. Ivis Danelia Zúniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA